

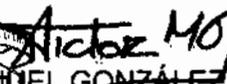


Of.V/2000/2289

C. SIMON CAMARENA GONZÁLEZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1310 de fecha 8 de diciembre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se rectifica el dictamen V/2000/1121 de fecha 6 de octubre de 2000, donde se autoriza la pensión por edad como Auxiliar Operativo A (Jardinero) con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de la Barca de nuestra Universidad, en el cual debe decir Auxiliar Operativo B (Jardinero) con 48 horas semanales para el C. SIMON CAMARENA GONZALEZ, a quien se le reconoce una antigüedad de 10 años de servicio y 76 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2000


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

Secretaría
General


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Escuela Preparatoria Regional de la Barca.
JTPL/sgm.



Exp. 021
Núm. V/2000/1310

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue nuevamente turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para el C. SIMON CAMARENA GONZALEZ.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del Acta de Nacimiento del Registro Civil, con la que se comprueba que tiene 65 años de edad y 10 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 1º. de septiembre de 1990.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción VI del artículo 89º. del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 33.3% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se rectifica el dictamen V/2000/1121 de fecha 6 de octubre de 2000, donde se autoriza la pensión por edad como Auxiliar Operativo A (Jardinero) con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de la Barca de nuestra Universidad, en el cual debe decir Auxiliar Operativo B (Jardinero) con 48 horas semanales para el C. SIMON CAMARENA GONZALEZ, a quien se le reconoce una antigüedad de 10 años de servicio y 76 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. SIMON CAMARENA GONZALEZ, con el 33.3% de sus emolumentos, a partir del 15 de octubre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 2000

Víctor M.G.

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Jeffrey S. Fernández Rodríguez

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

J. Jesús Arroyo Alejandre

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

Maria Alicia Peredo Merlo

MTRA. MARIA ALICIA PEREDO MERLO



C. CARLOS ADRIAN PUGA MARTINEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO